

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

E083 - Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad

Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Se observó que el planteamiento de las causas y efectos del problema no se realizan con base a la MML.	1.- Se sugiere que el diseño de las causas y efectos del problema se realice apeándose a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL. 2.- Replantear el problema central con la finalidad de que se apege a la MML. Se propone la siguiente redacción: Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la ciudad de Puebla sufren de exclusión.	La postura es viable y se acepta solo se hace la aclaración que el área Metropolitana no es la zona de influencia del Instituto de la discapacidad. La zona donde el Instituto de la discapacidad desarrolla y lleva a cabo sus actividades es todo el territorio de la entidad de Puebla, no obstante, se trabajará a fin de apearse a las causas y efectos del problema, conforme a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.	Específico	Acción: Homologar y verificar que el área geográfica de atención del Instituto de la discapacidad que corresponde a la totalidad del estado de Puebla. La cual quedará plasmada en el documento del diagnóstico de la población objetivo. 2.- Las actividades se realizarán para visualizar las causas y efectos del problema apeándose a la guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados del Coneval dando como resultado el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E083. Evidencia/Producto: Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica, documentos de trabajo, documento diagnóstico del programa presupuestario E083	05/07/24	30/06/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Unidad Administrativa: Dirección Administrativa	No se implementó	Con fundamento en los Artículos 1 y 4 del Reglamento Interior del Instituto de la Discapacidad, el ASM no se implementó, ya que la razón de ser de la Institución es atender a todas las personas con discapacidad que viven en el Estado de Puebla, por lo que no se puede circunscribir solo a la zona metropolitana, ya que estaría contraviniendo lo dispuesto a los objetivos de la creación y objetivos del Instituto.	E5495_23IDE_E083_1_A1.zip	0	En la evidencia adjunta la UR menciona que no acepta la redacción propuesta del problema, sin embargo, no se identifica que se haya incorporado una propuesta o un planteamiento de las causas y efectos del problema con base a la MML, ya que al contrastar los diagnósticos 2021 y 2023 la redacción se observa sin modificaciones, por lo que se concluye que el ASM no se implementó.
2	No se identificó alguna mención o referencia sobre intervenciones públicas que se hayan implementado con base en experiencias de contexto nacional o internacional y que tengan similitud con el Pp E083.	Incorporar en el Diagnóstico del Pp en el apartado de 1.6.- Experiencias de atención, las intervenciones públicas de carácter nacional e internacional sugeridas en la justificación de la pregunta 3 con la finalidad de dar un mayor soporte teórico y/o empírico al Pp.	Se realizará un estudio comparativo a nivel nacional e internacional sobre las intervenciones públicas similares al Pp E083, dicho análisis comparativo será con la finalidad de dar un sustento Teórico-Empírico al programa presupuestario E083	Institucional	Acción: Investigación sobre programas similares al PP E083 a nivel nacional e internacional la cual quedará plasmado en un documento de trabajo 2.- realizar el estudio comparativo de los diversos programas similares al ppe083 a nivel nacional e internacional El documento a presentar es "Estudio comparativo de Ped" Minutas de reuniones para avances Cronogramas de actividades al primer trimestre de 2024 Evidencia/Producto: Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica, documentos de trabajo, documento diagnóstico del programa presupuestario E083	05/07/24	30/06/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Unidad Administrativa: Dirección General del Estado de Puebla y Dirección de Vinculación, Capacitación y Supervisión para los Programas de Inclusión	Se implementó	Derivado del diagnóstico del Programa Presupuestario y del entrecruce de la información analizada de los programas, se desarrolló una investigación exhaustiva donde se identificaron esfuerzos a nivel Internacional, regional y nacional: los trabajos realizados fueron a nivel documental, mediante el uso de fuentes de información primaria, la estrategia organizativa se desarrolló en equipo de trabajo adscritos al Instituto, tanto a nivel de gabinete como en reuniones plenarias para organizar los hallazgos y plantear el documento final, para los fines que persigue el Programa Presupuestario, misma que se incorporará al diagnóstico del Pp.	E5921_23IDE_E083_2_A1.zip	50	La evidencia adjunta permite identificar que se haya realizado el trámite ante los diversos programas similares al Pp E083 a nivel nacional e internacional, sin embargo, no incorporó en el Diagnóstico del Pp en el apartado de 1.6.- Experiencias de atención, por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente.
3	La modalidad con que está clasificado el Pp (E) no corresponde a las características de esa clasificación, de acuerdo a la clasificación programática del CONAC.	Se sugiere proponer una reclasificación de modalidad del Pp, de tipología E a tipología P, ya que los Componentes y Mecanismos de intervención del Pp están más orientados a las características de la modalidad P, que de acuerdo a su definición los Pp se orientan a la Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y sus actividades son destinadas al desarrollo de programas y formulación.	La postura es inviable ya que el Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla considera un retroceso en el Programa Presupuestal, por tal motivo se acepta de forma parcial y se realizarán las acciones de forma administrativa mediante el envío de los oficios a DPSAG con la finalidad de que se analice la viabilidad del citado cambio.	Institucional	Acción: El Instituto de la discapacidad del Estado de Puebla se compromete a realizar las gestiones administrativas correspondientes, mediante oficio de solicitud de cambio de modalidad enviado a la DPSAG el cual será la evidencia correspondiente a la acción Evidencia/Producto: Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica, documentos de trabajo, oficio a la DPSAG	05/07/24	30/06/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Unidad Administrativa: Dirección General y la Dirección administrativa serán las unidades responsables de solicitar el cambio de modalidad	No se implementó	En cuanto se reabran las ventanillas de DPESAG del segundo trimestre se ingresa el oficio para el cambio de modalidad.	E7065_23IDE_E083_3_A1.PDF	0	La evidencia adjunta no permite identificar que se haya realizado el trámite ante la DPSAG con la finalidad de que se analice una reclasificación de modalidad del Pp, de tipología E a tipología P, por lo que se concluye que el ASM no se implementó.
4	Se observó que se tienen diferentes definiciones de la Población Objetivo en los documentos programáticos del Pp, no apeándose a la MML y a las definiciones que se señalan en el Anexo del Manual de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas 2022.	1.- Delimitar la redacción para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información. 2.- Se sugiere la siguiente definición de la Población Objetivo: Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la ciudad de Puebla.	La postura es viable y se acepta de forma parcial, ya que únicamente se realizará el estudio de los documentos programáticos del Pp a efecto de unificar la definición de la población objetivo, respecto a la definición propuesta se analizará la viabilidad de su incorporación conforme al Anexo del Manual de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas 2022.	Institucional	Acción: Acciones. Elaborar Identificación de Población objetivo con Discapacidad en el Estado de Puebla Reuniones con unidades responsables para difundir Población Objetivo. Minutas de reunión con unidades responsables serán los medios de verificación Evidencia/Producto: Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica y documentos de trabajo, documento diagnóstico del Programa Presupuestario E083	05/07/24	30/06/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Unidad Administrativa: Dirección General Dirección de Desarrollo Social Interdisciplinario para la Inclusión	Se implementó	El Programa pretende atender a personas con discapacidad a través de coordinación interinstitucional y canalizaciones con organismos de los tres sectores, buscando lograr una mejor atención a las personas con discapacidad, ya que se implementó ASM y se corroboró el diagnóstico del PP en el apartado 3.	E7218_23IDE_E083_4_A1.zip	50	La evidencia adjunta permite identificar que se realizó una adecuación en la redacción de la población objetivo y su actualización de sus fuentes de información, sin embargo, no se argumenta de manera sólida el motivo por el cual no se incorporó la redacción de la población objetivo recomendada, por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

E083 - Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad

Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
5	Se observó que no se cuenta con un procedimiento específico para la selección y entrega a la población o área de enfoque objetivo de los bienes y servicios que genera el programa a través de sus Componentes.	Se sugiere identificar los procesos que se llevan a cabo por parte del Pp, para elaborar los procedimientos de selección de potenciales beneficiarios, la forma en cómo se verificarán, en cómo se les dará seguimiento, en cómo se hará una depuración de beneficiarios, entre otros puntos. Se sugiere que estos procedimientos sean incorporados en un Manual de Procedimientos con el fin de promover la transparencia en los procesos de gestión y de entrega de bienes y servicios a la población susceptible de ser beneficiaria.	Se está trabajando en la elaboración del Manual de Procedimientos por lo que se envió el proyecto del Manual para su análisis a la Unidad Jurídica y/o instancia normativa.	Interinstitucional	Acción: Una vez aprobados los manuales de procedimientos y servicios, por parte del área jurídica se turnarán mediante oficio a la Secretaría de Administración para validación y acciones correspondientes Evidencia/Producto: Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica y documentos de trabajo, Proyecto del Manual de Procedimientos	06/01/24	30/04/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Unidad Administrativa: Dirección General y Dirección de Administración del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Se implementó	Con fundamento en los artículos 31 fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción I, 13 fracción III, 16 fracción XXIV del Reglamento Interior del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; y artículos 1, 8 y 24 del Reglamento Interior del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, se está llevado el análisis de los Manuales de Organización del INDEP, con el fin de cumplir con el proceso de autorización. En el orden del cumplimiento y autorización de los mismos, se procederá en su momento a la entrega de los Manuales de Organización de las unidades administrativas del INDEP, toda vez que se haya cumplido, primero la autorización definitiva de los Manuales de Organización.	E2979_23IDE_E083_5_A1.pdf	0	La evidencia adjunta no permite identificar que se realizó un Proyecto del Manual de Procedimientos, ya que el oficio adjunto solo hace mención del Manual de Organización, en la justificación la UR menciona que primero se deberá validar este Manual y posteriormente se realizará el Manual de Procedimientos, por lo que se concluye que el ASM no se implementó.
6	Se observó que el resumen narrativo del Propósito contiene dos objetivos: a) se incluye el tema del desarrollo de la inclusión; y b) el ejercicio de sus derechos humanos.	1.- Replantear la redacción del Propósito con la finalidad de que solo se cuente con un objetivo. 2.- Se propone la siguiente redacción: Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la Ciudad de Puebla viven en un entorno inclusivo.	Se realizará el replanteamiento del propósito, con la finalidad de contar con un solo objetivo, además de que se realizará un análisis con la finalidad de buscar que el objetivo de la atención sean todas las personas que habitan en el Estado de Puebla buscando que sea dirigido a todas las personas que habitan en el Estado	Específico	Acción: Mediante reuniones de trabajo se replanteará el propósito de la matriz de indicadores, para de esta forma tener claro el objetivo y que sea acotado a uno solo en específico. La evidencia serán minutas de las reuniones Evidencia/Producto: Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica y documentos de trabajo, Matriz de Indicadores de Resultados	06/01/24	30/04/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Unidad Administrativa: Dirección Administrativa	Se implementó	Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la Ciudad de Puebla viven en un entorno inclusivo, para garantizar que sus derechos sean respetados y contribuir a los lineamientos de la administración pública que solicita.	E9092_23IDE_E083_6_A1.PDF	50	La evidencia adjunta permite identificar que se robusticó la redacción del Propósito con la finalidad de que solo se cuente con un objetivo, sin embargo, no se incorporó la redacción propuesta y en la justificación no se argumentan los motivos, por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente.
7	Se observó que la redacción del Fin contiene dos objetivos: a) por una parte es el logro de una sociedad igualitaria, y b) garantizar sus derechos humanos.	1.- Replantear la redacción del Fin con la finalidad de que solo se considere un objetivo. 2.- Se propone la siguiente redacción: Contribuir al logro de una sociedad que fomente el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a través de la implementación de políticas públicas que garanticen su inclusión.	Se realizarán los cambios en la Matriz de Indicadores para Resultados, se replanteará la redacción del fin con la finalidad de contar con un solo objetivo, además de que se realizará un análisis con la finalidad de buscar de que forma se contribuye al logro de una sociedad que fomente los derechos de las personas con discapacidad.	Específico	1.Acción: Mediante mesas de trabajo se replanteará se adecuara la redacción del fin y se definirá un solo objetivo para el fin, el cual se plasmará en un documento y la evidencia a presentar serán minuta de acuerdo, Matriz de Indicadores de Resultados Evidencia/Producto: Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica y documentos de trabajo, Matriz de Indicadores de Resultados	05/01/24	30/04/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Unidad Administrativa: Dirección Administrativa	Se implementó	Contribuir al logro de una sociedad que fomente el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a través de la implementación de políticas públicas que garanticen su inclusión, ya que se implementaron cambios de acción para contribuir a la disminución del índice de la falta de conocimiento en atención a personas con discapacidad.	E7893_23IDE_E083_7_A1.pdf	50	La evidencia adjunta no permite identificar que se realizó un replanteamiento en la redacción del Fin, con la finalidad de que solo cuente con un objetivo, tampoco se identifica que se haya incorporado la redacción propuesta y en la justificación no se argumentan los motivos, por lo que se concluye que el ASM no se implementó.
8	Se identificó que los indicadores de nivel Fin y Propósito no cumplen con las características de monitoreabilidad y de adecuados.	Adecuar los indicadores del nivel Fin y Propósito para cumplir con las características de monitoreabilidad y adecuado. Al respecto se realizó una propuesta en el Anexo 3.	Se realizarán las gestiones necesarias ante la Secretaría de Planeación y Finanzas a fin de comenzar con los cambios del Programa Presupuestario, se realizan las adecuaciones de los indicadores del nivel Fin y Propósito para cumplir con las características de monitoreabilidad y adecuado. Se implementará la propuesta que se menciona en la recomendación o bien se desarrollará un análisis propio del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.	Específico	Acción: Mediante mesas de trabajo se adecuaron los indicadores a nivel fin y propósito para cumplir los criterios de monitoreabilidad, elaboración de minutas con los trabajos realizados y el documento final que atenderá la acción correspondiente, Matriz de Indicadores de resultados Evidencia/Producto: Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica y documentos de trabajo, Matriz de Indicadores de Resultados	05/01/24	30/04/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Unidad Administrativa: Dirección Administrativa	Se implementó	Se realizó la adecuación de los indicadores del nivel fin y propósito, respecto a las características de monitoreabilidad y adecuado, se anexa la MIR 2024 como evidencia	E9375_23IDE_E083_8_A1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se realizó la adecuación de los indicadores del nivel fin y propósito, respecto a las características de monitoreabilidad y adecuado, por lo que se concluye que el ASM se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

E083 - Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad

Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
9	No se identificó algún documento programático en el cual se describa el mecanismo para la asignación y cuantificación de los gastos para la generación de los Componentes.	Incorporar en un documento programático el mecanismo a través de la cual se asignen y cuantifiquen los gastos para la generación de los bienes y/o servicios otorgados a la población objetivo del programa.	La postura es viable y se acepta, mediante la incorporación del documento programático se describa el mecanismo para la asignación y cuantificación de los gastos para la generación de los Componentes.	Específico	Acción: Se implementará un documento programático donde se refleje la asignación y cuantificación de gastos por cada componente, se recabarán mediante minutas en las Unidades Administrativas el conocimiento del mecanismo y su fácil comprensión, 1 - Revisión trimestral de asignaciones y gastos 2 - Cronograma de asignaciones por Unidad Administrativa Evidencia/Producto: cronogramas de asignaciones por Unidad Administrativa, minuta de trabajo y documento de asignaciones y gastos	05/07/24	30/09/24	1.Dependencia/Entidad. Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Unidad Administrativa: Dirección Administrativa	Se implementó	Se anexa documento programático donde se refleja la asignación presupuestal de cada componente	E1758_23IDE_E083_9_A 1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se incorporó el mecanismo a través de la cual se asignen y cuantifiquen los gastos para la generación de los bienes y/o servicios otorgados a la población objetivo del programa, por lo que se concluye que la Institución implementó el ASM.